



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 2231

Exp. 2023-25-03-003433

Montevideo, - 5 JUN. 2023

ASUNTO: Resolución N°1169/023, Acta N°16 de fecha 24 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso autorizar la ejecución del Programa "Ajedrez para la Convivencia" presentado por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y financiado por la Fundación ReachingU a desarrollarse en los Centros María Espínola durante el segundo semestre del presente año lectivo.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos que correspondan, quienes deberán notificar a las Direcciones Liceales de los centros educativos involucrados.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/GAF/snp
CDC/ A16 R1169/023 - Autoriza la ejecución del programa "Ajedrez para la convivencia" en Centros María Espínola



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de mayo de 2023

ACTA N°16
RES. N° 1169/23
EXP. 2023-25-1-001254
SCM/sg

VISTO: el lineamiento estratégico N°2 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) referente a mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social;

RESULTANDO: I) que en este marco la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva la propuesta de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para el desarrollo del Programa “Ajedrez para la Convivencia” en Centros María Espínola (CME), durante el segundo semestre del presente año lectivo, el cual será financiado por la Fundación ReachingU;

II) que el principal foco de interés es el de contribuir desde el ajedrez, en tanto es un dispositivo lúdico de alto impacto cultural, en los procesos de carácter piloto llevados adelante en los CME, de cara a la reforma educativa;

III) que por lo expuesto la Dirección Nacional de Educación del MEC a través de la citada Dirección Ejecutiva solicita al Consejo Directivo Central (CODICEN) la autorización para la ejecución del Programa “Ajedrez para la Convivencia” en los centros educativos de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional que implementen la modalidad CME;

CONSIDERANDO: que en tanto el referido proyecto se implementó en el segundo semestre del año 2022 con excelentes resultados y que el mismo configura un dispositivo lúdico que a su vez, se encuentra en línea con el fortalecimiento de la convivencia en los centros educativos, se entiende pertinente el mismo sea aplicado en los Centros Educativos María Espínola;

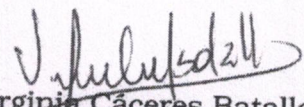
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

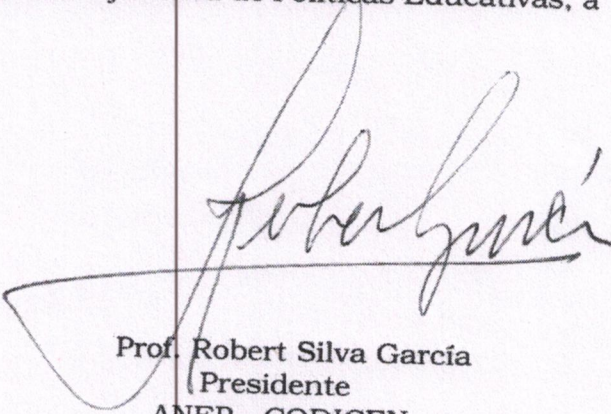
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la ejecución del Programa "Ajedrez para la Convivencia" presentado por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y financiado por la Fundación ReachingU, a desarrollarse en los Centros María Espínola durante el segundo semestre del presente año lectivo.

2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa la coordinación con las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional y el supervisar la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura la implementación y ejecución del referido Programa.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Fundación ReachingU, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN